

ADM 15390/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

ACUERDO N° 140-STJSL-SC-2024- En la Provincia de San Luis, a TRES días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente REQ 9890/24 en trámite en la Secretaría Contable para la contratación del “SERVICIO GENERAL DE LIMPIEZA”, de los inmuebles del Poder Judicial ubicados en calle 9 de Julio 934, Rivadavia 340 – Anexo – Centro de Mediación y Cámara Gesell, 25 de Mayo 893, 25 de Mayo esquina Rivadavia Planta Alta, 25 de Mayo esquina Rivadavia Planta Baja y San Martín 329, todos de la ciudad de San Luis, por el término de UN (1) año, en el cual se autorizó -mediante Acuerdo N° 109-STJSL-SC-2024- a llevar a cabo la Licitación Pública N° 15/2024, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 18 de junio de 2024.

Que, tal cual consta en el Acta de Apertura, se recibieron ofertas de las empresas COOPERATIVA DE TRABAJO VM RECUBRICKS LIMITADA, COOPERATIVA DE TRABAJO BLACK LIMITADA y MJ LIDERAR de FUNES MARIA JOSE.

Que la presentación de la COOPERATIVA DE TRABAJO VM RECUBRICKS LIMITADA, incurrió en la causal automática de rechazo prevista en el artículo 14° inciso a) punto 1 del Pliego de Condiciones Generales, aprobado por Acuerdo N° 463/2015.

Que en actuación 25244152/24, se ha agregado el Informe de la Comisión Evaluadora creada a tal efecto.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, 97 inciso a) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la

Provincia de San Luis, y en el punto III inciso d) del Acuerdo N° 07-STJSL-SC-2024;

ACORDARON: I) APROBAR la Licitación Pública N° 15/2024 llevada a cabo por la Secretaría Contable, para la contratación del “**SERVICIO GENERAL DE LIMPIEZA**”, de los inmuebles del Poder Judicial ubicados en calle 9 de Julio 934, Rivadavia 340 – Anexo – Centro de Mediación y Cámara Gesell, 25 de Mayo 893, 25 de Mayo esquina Rivadavia Planta Alta, 25 de Mayo esquina Rivadavia Planta Baja y San Martín 329, todos de la ciudad de San Luis, por el término de UN (1) año.

II) ADJUDICAR el renglón 1 de la Licitación Pública N° 15/2024, a la Empresa MJ LIDERAR de FUNES MARIA JOSE, CUIT 27-32545421-6, según informe de la Comisión Evaluadora, por ser la Oferta Económica más conveniente, por un total de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 46.200.000,00), a pagar en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 3.850.000,00) cada una.

III) ADJUDICAR el renglón 2 de la Licitación Pública N° 15/2024, a la Empresa COOPERATIVA DE TRABAJO BLACK LIMITADA, CUIT 30-71512251-7, según informe de la Comisión Evaluadora, por ser la única Oferta Económica recibida, por un valor hora de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) a pagar sobre las horas del servicio que efectivamente se preste, según sea oportunamente requerido por el Superior Tribunal de Justicia.

IV) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputando la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 19.981.500,00) en Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento, reparación y limpieza, Partida Parcial Otros no especificados precedentemente, del Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial; la suma de PESOS CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 4.018.500,00) en Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento, reparación y limpieza, Partida Parcial Otros no especificados precedentemente, del Programa Actividad Central: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Poder Judicial; la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES

NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 19.981.500,00) en Ejercicios Futuros, Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento, reparación y limpieza, Partida Parcial Otros no especificados precedentemente, del Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial; y la suma de PESOS CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 4.018.500,00) en Ejercicios Futuros, Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento, reparación y limpieza, Partida Parcial Otros no especificados precedentemente, del Programa Actividad Central: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Poder Judicial; autorizando a la Secretaría Contable a realizar las modificaciones que fueran necesarias en base a la real prestación del servicio adjudicado en el punto III) del presente, en virtud de lo que oportunamente sea requerido por el Superior Tribunal de Justicia dentro del marco contractual.

V) Por Secretaría Contable se deberán instrumentar los contratos correspondientes, los que serán suscriptos por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE